RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (IMLYCF) DE LA PROVINCIA DE HUELVA. CONTR 2019 318682

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, seguido en la Secretaría General Provincial cuyo objeto es el "SERVICIO TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (IMLYCF) DE LA PROVINCIA DE HUELVA", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 31 de julio de 2019 se inició el expediente de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 15.785,12 € IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 19.100 €.

SEGUNDO. El Gabinete Jurídico emitió con fecha 22 de julio de 2019 el informe sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de esta Consejería, con fecha 19 de agosto de 2019, se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

CUARTO. El día 3 de septiembre de 2019 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación la empresa TANATORIOS DE HUELVA, S.L, según consta en certificado expedido por la responsable del Negociado del Registro General de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

QUINTO. El 5 de septiembre de 2019 se procedió a la apertura y estudio del sobre único presentado por la única entidad participante, comprobándose que la oferta se ajustaba a las exigencias de los pliegos, así como que las proposiciones económicas no incurrían en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, se procedió a valorar y clasificar, la única proposición admitida y presentada en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, según el siguiente detalle :

Empresa	**Proposición económica**	**Puntuación**	**Mejora 1: Ofertar 2 salas para autopsias**	**Mejora 2: Tiempo de respuesta: 40 minutos**	**Mejora 3:Por ofertar más de 2 vehículos**	**Total puntuación**
Tanatorios de Huelva, S.L	15.785,12 €	60 puntos	5 puntos	15 puntos	10 puntos	90 puntos

MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ		10/09/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw72B1LKGy30jc26qcCq18L3xGk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO. La empresa presentó la documentación previa a la adjudicación en el mismo sobre que contiene las "Declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"

SÉPTIMO. El 5 de septiembre de 2019 se procedió el examen de las "Declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" siendo admitida la entidad participante, y en la misma sesión se procedió también al examen de la "documentación previa a la adjudicación", observando defectos en la misma y concediendo un plazo de tres días naturales a la empresa para la subsanación. Dicho requerimiento se realiza el mismo 5 de septiembre de 2019.

OCTAVO. Recibida la documentación subsanada con fecha 6 de septiembre de 2019, se comprobó que la documentación presentada es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 , de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (Boja n.º 14 22/01/2019); en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Boja n.º 31 14/02/2019); en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja n.º 150 1/08/2012) modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (Boja n.º 28 11/02/2019) y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio (Boja n.º 75 21/04/2016).

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a TANATORIOS DE HUELVA, S.L., con CIF B21297155, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 6 de septiembre de 2019, al ser la mejor oferta para la Administración. La adjudicación se realiza por el precio ofertado por la empresa, dando lugar a un coste total de QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE EUROS (15.785,12 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (3.314,88 euros), por lo que la cantidad total es de DIECINUEVE MIL CIEN EUROS (19.100 euros), I.V.A. incluido,

SEGUNDO. La formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, en los plazos indicados en el mismo.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

TERCERO. Se designa responsable del contrato que se adjudica al Secretario del Instituto de medicina legal y ciencias forenses de Huelva , a los efectos que se determinan en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: M.ª Ángeles Muriel Rodriguez

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es